



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°735-2024-OGA-MDM/LC

Camisea, 10 de setiembre del 2024

VISTOS:

El CONTRATO DE BIENES N°0038-2024-OA/MDM/LC, de fecha 30 de julio de 2024, Informe N°307-2024-ECM-R-GGAS-MDM/LC de fecha 04 de setiembre del 2024, Informe N°2840-2024-GGAS-MDM/LC, Informe N°04230-2024-MDM/OGA/OA-EMAG-J, de fecha 07 de setiembre del 2024, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al clausula novena del CONTRATO DE BIENES N°0038-2024-OA/MDM/LC, AS N°061-2024-MDM/CS-1 suscrito con fecha 30 de julio de 2024, ES NECESARIA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE CAMION VOLQUETE DE 4M3 DEL PROYECTO: CREACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, ZONAL BAJO URUBAMBA NORTE, DISTRITO DE ECHARATE-LA CONVENCION-CUSCO, plazo de 55 dias calendario por el monto total de S/348,000.00 soles.

Que mediante Informe N°307-2024-ECM-R-GGAS-MDM/LC de fecha 04 de setiembre del 2024, el Residente de proyecto ARR.SS Nuevo Mundo ING EDUARDO CACERES MAÑUICO con conocimiento del inspector ING. HEBERTH JULIAN GUZMAN TORRES solicita conformación de comité de recepción de camión volquete de 4M3 para el cumplimiento de la cláusula novena del CONTRATO DE BIENES N°0038-2024-OA/MDM/LC .

Que mediante Informe N°2840-2024-GGAS-MDM/LC, de fecha 05 de setiembre del 2024 el GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS remite la solicitud de conformación de comité de recepción de camión volquete a la Oficina General de Administración .quien remite mediante Proveído a la Oficina de Abastecimiento.

Que mediante Informe N°04230-2024-MDM/OGA/OA-EMAG-J, de fecha 07 de setiembre del 2024, con el fin de dar continuidad con la recepción de bienes del proc4esod e selección AS N°061-2024-MDM/CS-1 proponiendo que la comisión debe estar integrada por los siguientes representantes:

N°	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO
01	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS	ING. WENY SOTO AMADO
02	OFICINA DE ALMACEN	C.P.C NEKA RAMOS FERNANDEZ
03	RESIDENTE DE OBRA	ING.EDUARDO MAÑUICO



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

04	INSPECTOR DE OBRA	ING. HEBERTH JULIAN GUZMAN TORRES
05	OFICINA DE EQUIPO MECANICO	TEC. JAIME SAUL HINOSTROZA HUANUCO
06	ESPECIALISTA EN INGENIERIA MECANICA	ING.ROBINSON RUPA PILLCO

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que, en atención al numeral 85.3° artículo 85 del DS N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Oficina General de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM/LC, aprobado en fecha 13 de noviembre del 2023 donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración pública, por lo cual tratándose de un proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA corresponde la emisión del presente acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCION DE CAMION VOLQUETE DE 4M3 DEL PROYECTO: CREACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, ZONAL BAJO URUBAMBA NORTE, DISTRITO DE ECHARATE-LA CONVENCION-CUSCO, CONTRATO DE BIENES N°0038-2024-OA/MDM/LC derivado del proceso de selección AS N°061-2024-MDM/CS-1 el cual quedará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION	CARGO	DNI
01	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS	ING. WENY SOTO AMADO	46312697
02	OFICINA DE ALMACEN	C.P.C NEKA RAMOS FERNANDEZ	42335035
03	RESIDENTE DE OBRA	ING.EDUARDO CACERES MAÑUICO	46906617
04	INSPECTOR DE OBRA	ING. HEBERTH JULIAN GUZMAN TORRES	42550690
05	OFICINA DE EQUIPO MECANICO	TEC. JAIME SAUL HINOSTROZA HUANUCO	76870414
06	ESPECIALISTA EN INGENIERIA MECANICA	ING.ROBINSON RUPA PILLCO	42336228

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios **notificar a los miembros del comité** la presente resolución para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GGAS
INTEGRANTES
OTI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni